

**ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA A DON
RODRIGO ORLANDO PUELLES VELIZ.**

DECRETO EXENTO N° 00.923/2014.

Arica, octubre 24 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L.N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de 06 noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; artículo 73° del D.F.L. N°29, de 16 de junio de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 46° del DFL N° 1/19653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.591, Ley 18.681, Ley 19.848, Ley 19.287, Ley 20.572 y Ley 19.287 Artículo BIS; Resoluciones Exentas Contral Nos. 0.01 y 0.002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Carta DAFSCU N° 267/2014, de octubre 09 de 2014; Carta VAF N° 587.2014, de octubre 10 de 2014; Traslado REC N° 445.14, de octubre 13 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de satisfacer eficientemente las labores de administración contable, como también de control de procedimientos y de emisión de información financiera contable, relativas al cumplimiento de las normas descritas en la Ley N°18.591, Ley 18.681, Ley 19.848, Ley 19.287, Ley 20.572 y Ley 19.287 Artículo BIS y a las instrucciones que imparta la Superintendencia de Valores y Seguros.

Que, el funcionario don **RODRIGO ORLANDO PUELLES VELIZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Profesional, Grado 15°, ERUT, adscrito al Departamento de Administración y Fondo Solidario de Crédito Universitario, cumple con los requisitos necesarios para desempeñar funciones singularizadas en el motivo anterior.

Lo dispuesto en el artículo 73° del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto Administrativo; e inciso 3° artículo 46° del DFL N° 1/19653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo señalado por don Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF N° 587/2014, de octubre 10 de 2014.

DECRETO:

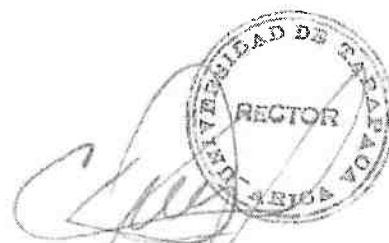
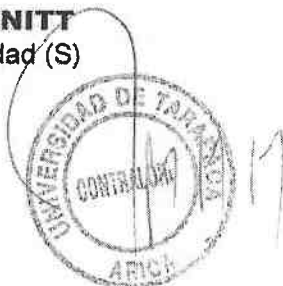
Asignase, a don **RODRIGO ORLANDO PUELLES VELIZ**, R.U.T. N° [REDACTED], Grado 15° ERUT., funciones de Encargado Contable del Fondo Solidario, para que desempeñe entre otras labores, la de registrar las operaciones que afecten a los activos, pasivos, resultados y patrimonio del Fondo, llevando la contabilidad del mismo, y de emitir oportunamente los informes contable - financieros que se requieran para dar cumplimiento a las normas descritas en la Ley N°18.591, Ley 18.681, Ley 19.848, Ley 19.287, Ley 20.572 y Ley 19.287 Artículo BIS y a las instrucciones que imparta la Superintendencia de Valores y Seguros.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

CLS.CBB.ycl.,



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

- 6 NOV 2014